



*Retos de las cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador en el escenario de post  
pandemia COVID – 19*

*Challenges for Ecuador's credit unions in the post-pandemic scenario COVID –  
19*

*Desafios para cooperativas de poupança e crédito no Equador no cenário de  
pandemia pós-COVID-19*

Jimena Elizabeth Benítez-Chiriboga <sup>I</sup>  
[Jimena.benitez@unl.edu.ec](mailto:Jimena.benitez@unl.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0002-2773-6080>

Zoila Mónica Ortega-Pesantez <sup>II</sup>  
[ortega@unl.edu.ec](mailto:ortega@unl.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0003-3411-5386>

Talía del Rocío Quizhpe-Salazar <sup>III</sup>  
[talia.quizhpe@unl.edu.ec](mailto:talia.quizhpe@unl.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0002-7019-3405>

Gina Thalía Samaniego-Valle <sup>IV</sup>  
[gina\\_samaniego@hotmail.com](mailto:gina_samaniego@hotmail.com)  
<https://orcid.org/0000-0001-8106-7239>

**Correspondencia:** [Jimena.benitez@unl.edu.ec](mailto:Jimena.benitez@unl.edu.ec)

Ciencias Técnicas y Aplicadas  
Artículo de Investigación

**\*Recibido:** 30 de Septiembre de 2021 **\*Aceptado:** 30 de Octubre de 2021 **\* Publicado:** 15 de Noviembre de 2021

- I. Licenciada en Contabilidad y Auditoría, Carrera de Administración de Empresas, Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador.
- II. Magister en Finanzas, Licenciada en Contabilidad y Auditoría, Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador.
- III. Magister en Administración de Empresas, Ingeniera Comercial, Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador.
- IV. Magister en Administración Bancaria y Finanzas, Licenciada en Contabilidad y Auditoría, Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador.

## Resumen

El análisis de información citada en el presente artículo, puso en evidencia que pese a la recesión generada por el cierre de actividades económicas, por causas del confinamiento por la Pandemia COVID-19, la rentabilidad del Sistema Financiero Popular y Solidario; así como del Sistema Bancario se redujeron en relación a sus pronósticos desarrollados; pero quien resistió de mejor manera este evento mundial, fue el sistema cooperativo de ahorro y crédito, puesto que tuvo un aumento de su liquidez. Se pudo evidenciar que la Junta de la Política y Regulación Monetaria y Financiera, no fue mediadora para la reestructuración de los créditos, ni tampoco se investigó sobre un posible anatocismo en el proceso. Los sectores de crédito que más se vieron financiados en el periodo octubre 2019 a octubre 2020 fueron; las variables económicas: consumo, comercio y servicios; y en tercer término el sector primario, agrícola, ganadero, silvicultura y pesca. La tasa de morosidad se incrementó de manera no significativa y esto aumentó la liquidez de manera moderada. Con este escenario y a sabiendas que la Junta de la Política y la Regulación Monetaria y Financiera es la rectora del Sistema Financiero, hace necesaria la iniciativa por parte de las cooperativas de ahorro y crédito, el hacer llegar a su presidente, propuestas para analizar la viabilidad técnica de las mismas, y que las cooperativas de ahorro y crédito cumplan con las expectativas de reactivación económica del país, tomando como base la disminución de las tasas de interés, que es un poderoso instrumento de regulación de la economía.

**Palabras Clave:** Retos; cooperativas; ahorro; crédito; COVID-19

## Abstract

The review of the secondary sources of information cited in this article showed that despite the recession generated by the closure of economic activities due to the confinement caused by the COVID-19 Pandemic, the profitability of the Popular and Solidarity Financial System, as well as that of the Banking System were reduced in relation to their forecasts; but the one who resisted this world event in the best way was the savings and credit cooperative system, since it had an increase in its liquidity. It was evident that the Monetary and Financial Policy and Regulation Board was not a mediator for the restructuring of loans, nor was it investigated for possible anatocism in the process. The credit sectors that were financed the most in the period

October 2019 to October 2020 were; the economic variables: consumption, commerce and services; and in third term the primary sector, agriculture, livestock, forestry and fishing. The delinquency rate increased in a non-significant way and this increased liquidity moderately. With this scenario and knowing that the Board of Monetary and Financial Policy and Regulation is the governing body of the Financial System, it is necessary for the credit unions to take the initiative to submit proposals to its president to analyze their technical feasibility, and for the credit unions to meet the expectations of the country's economic reactivation, taking as a basis the decrease in interest rates, which is a powerful instrument for regulating the economy.

**Key Words:** Challenges; cooperatives; savings; credit; COVID-19

### **Resumo**

A análise das informações citadas neste artigo, mostrou que apesar da recessão gerada pelo encerramento das atividades econômicas, devido ao confinamento pela Pandemia COVID-19, a rentabilidade do Sistema Financeiro Popular e Solidário; bem como o Sistema Bancário foram reduzidos em relação às suas projeções desenvolvidas; Mas quem melhor resistiu a esse evento mundial foi o sistema cooperativo de poupança e crédito, já que teve aumento de liquidez. Foi possível evidenciar que o Conselho de Política e Regulamentação Monetária e Financeira não foi um mediador para a reestruturação dos créditos, nem foi investigado um possível anatocismo no processo. Os setores de crédito que mais se financiaram no período de outubro de 2019 a outubro de 2020 foram; variáveis econômicas: consumo, comércio e serviços; e em terceiro lugar, o setor primário, agricultura, pecuária, silvicultura e pesca. A taxa de inadimplência aumentou de forma não significativa e aumentou moderadamente a liquidez. Diante desse cenário e sabendo que a Diretoria de Política e Regulamentação Monetária e Financeira é a reitora do Sistema Financeiro, faz-se necessária a iniciativa por parte das cooperativas de poupança e crédito, de encaminharem ao seu presidente propostas para análise técnica da viabilidade do mesmo, e que as cooperativas de poupança e crédito atendam às expectativas de reativação econômica do país, com base na redução das taxas de juros, que é um poderoso instrumento de regulação da economia.

**Palavras-chave:** Desafios; cooperativas; economia; crédito; COVID-19

## Introducción

Si bien desde el año 2015, se conjuntó la “tormenta perfecta”: “Tras años de bonanza y crecimiento sostenido de la economía dolarizada, el precio del barril se desplomó, el dólar se apreció, los vecinos Colombia y Perú devaluaron sus monedas, el vital mercado ruso para productos no petroleros como flores y camarón entró en crisis, y China, principal financista mundial, se desaceleró” (El Financiero, 2015). Para el año 2016 en el mes de abril sobrevino el terremoto de 7,8 grados que afectó a las provincias de Manabí y Esmeraldas, generando pérdidas de alrededor de cuatro mil millones de dólares (El Telégrafo, 2017).

Tras el cambio de mandante, posterior a la tormenta perfecta, sobrevino un periodo de recesión económica el cual continuó hasta que en marzo de 2020, con el anuncio de la pandemia de SARS - COV 2 o COVID 19 según denominación OMS, la enfermedad que dado su alto índice de contagio según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en ese entonces reseñaba: “Los países se encuentran en una carrera contra la propagación de la enfermedad, haciendo pruebas y dando tratamiento a los pacientes, rastreando los que tuvieron contacto, limitando los viajes, poniendo en cuarentena a los ciudadanos y cancelando grandes reuniones como los eventos deportivos, los conciertos y las escuelas” (PNUD, 2020).

Pero aparte de la suspensión de estos eventos también sobrevino el cese de actividades de consumo que en la economía dolarizada produce su dinamismo como círculo virtuoso, deteriorando aún más una economía en lento crecimiento hasta quedar con una economía en franca recesión, producto de ello se dieron en 2020 en la presidencia de Lenín Moreno la liquidación de empresas paraestatales y cortó el gasto, lo cual fue un descalabro para una economía en la que el aparato estatal se había vuelto una importante fuente de empleo y de estímulo para el crecimiento. El Gobierno se ha vuelto dependiente de la deuda para poder financiar sus necesidades y Moreno tuvo que, en plena pandemia, negociar nuevos plazos para pagar a sus inversores los 17.400 millones de dólares que debe (Cota, 2021).

La recesión económica acentuada en un escenario de pandemia SARS COV 2 o COVID – 19, obligó al Estado a cerrar negocios y emprendimientos que utilizan por lo general el sistema financiero del país en el segmento del micro crédito en el sistema de economía popular y solidaria representado por las cooperativas de ahorro y crédito o entidades financieras de micro crédito, lo que les generó a sus deudores ausencia de ingresos y la consecuente caída en mora por no tener capacidad de pago que les permita liquidar sus créditos, razón por la cual se

duplicó el número de ecuatorianos con deudas que no pudieron cubrir sus cuotas, colocándose en el orden del 20% (El Universo, 2021).

Pero el Estado en su afán por socorrer en emergencia de pandemia expidió la “Ley Orgánica de Apoyo Humanitario”, la cual en su objeto o razón por la cual fue expedida, señala:

Art. 1, Objeto.- La presente Ley tiene por objeto establecer medidas de apoyo humanitario, necesarias para enfrentar las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a través de medidas tendientes a mitigar sus efectos adversos dentro del territorio ecuatoriano; que permitan fomentar la reactivación económica y productiva del Ecuador, con especial énfasis en el ser humano, la contención y reactivación de las economías familiares, empresariales, la popular y solidaria, y en el mantenimiento de las condiciones de empleo.

Si bien no hay una medida objetiva e imparcial para ver si la “Ley Humanitaria” ha cumplido con su objetivo principal, hace necesario plantear una mirada alternativa.

En tal virtud, los objetivos a desarrollar son:

- Determinar la potencialidad del Sistema Financiero de la Economía Popular y Solidaria (Cooperativas de ahorro y Crédito), frente a los retos de la reactivación económica del país post pandemia.
- Analizar con base a sus potencialidades los retos que tiene pendientes el sistema financiero cooperativo de la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador.

## **Metodología**

Para hacer el análisis e identificar los retos del sistema financiero del segmento de la Economía Popular y Solidaria (EPS), en el escenario post pandemia COVID – 19, es necesario revisar en fuentes secundarias de información, y la aplicación de métodos analítico, descriptivo y documental, con los cuales se describió los límites que legalmente impone el sistema jurídico del país, la Constitución Política del Estado, el Código Orgánico Monetario y Financiero, la Ley de Apoyo Humanitario, la Ley de Economía Popular y Solidaria, y publicaciones en rotativos sobre la recesión económica durante el transcurso del año 2020 y primer semestre del 2021, dado que en este periodo fue crítico en cuanto a elevación de número de contagios y posteriores confinamientos, que desembocaron en

confinamientos donde se detuvieron la producción, el comercio y el consumo, con esta información se puede inferir y responder a los objetivos planteados.

A Partir del año 2008 en el cual se promulga la Constitución de la República del Ecuador y que a la fecha sigue vigente, recién se empieza a visibilizar la Economía Popular y Solidaria, en su artículo 283 considera: “El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios”.

Dentro de la Economía Popular y Solidaria se encuentran consideradas constitucionalmente las Cooperativas de Ahorro y Crédito, y desde luego también en los cuerpos legales como: El Código Orgánico Monetario y Financiero en su artículo 163 en su numeral uno: “Sector financiero popular y solidario. El sector financiero popular y solidario está compuesto por:

1. Cooperativas de ahorro y crédito;
2. Cajas centrales;
3. Entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro; y,
4. De servicios auxiliares del sistema financiero, tales como: software bancario, transaccionales, de transporte de especies monetarias y de valores, pagos, cobranzas, redes y cajeros automáticos, contables y de computación y otras calificadas como tales por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en el ámbito de su competencia. También son parte del sector financiero popular y solidario las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda. Las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro se registrarán por las disposiciones de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y las regulaciones que dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Según el Código Orgánico Monetario y Financiero, el sistema Financiero del país, en el cual está incluida la Economía Popular y Solidaria, con las cooperativas de ahorro y crédito, el organismo rector del sistema financiero nacional es la Junta de la Política y Regulación

Monetaria y Financiera y dentro de sus funciones en el artículo 14, numerales 2, 7, 10, 11g y 23 contempla:

**Art. 14.- Funciones. La Junta tiene las siguientes funciones:**

2. Regular mediante normas la implementación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera, incluyendo la política de seguros y de valores, y vigilar su aplicación;

7. Aprobar la programación monetaria, crediticia, cambiaria y financiera, que se alineará al programa económico del gobierno;

10. Presentar al Presidente de la República propuestas de modificación de la legislación monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores;

11. Establecer, en el marco de sus competencias, cualquier medida que coadyuve a:

g) Generar incentivos a las instituciones del sistema financiero por la creación de productos orientados a promover y facilitar la inclusión económica de grupos de atención prioritaria tales como las personas en movilidad humana, con discapacidad, jóvenes y madres solteras.

Por lo señalado en el artículo 14 la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, esta tiene el poder de decidir, definir y fijar las tasas de interés y de servicios del sistema financiero nacional, además de generar medidas que apoyen a la inclusión económica de grupos vulnerables. Además de la vigilancia del Sistema Financiero del país, la Junta cuenta en el Código Orgánico Monetario y Financiero con el apoyo del Banco Central del Ecuador,

23.- Establecer niveles de crédito, tasas de interés, reservas de liquidez, encaje y provisiones aplicables a las operaciones crediticias, financieras, mercantiles y otras, que podrán definirse por segmentos, actividades económicas y otros criterios;

Pero dadas las múltiples funciones de la Junta, tiene como institución de vigilancia y apoyo al Banco Central, por lo que es necesario conocer sus funciones que por ley le corresponden:

**Art. 36.- Funciones. El Banco Central del Ecuador tiene las siguientes funciones:**

1. Instrumentar y ejecutar las políticas y regulaciones dictadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera para el sistema monetario y financiero, monitorear y supervisar su aplicación, sancionar su incumplimiento, en el ámbito de sus competencias, e informar de sus resultados;

24. Monitorear el cumplimiento de las tasas de interés aprobadas por la Junta;

Art. 55.- Publicaciones. El Banco Central del Ecuador elaborará y publicará en su página web y/o por cualquier otro medio, con la periodicidad que determine la Gerencia General, la siguiente información:

3. Las tasas de interés;

**Art. 130.- Tasas de interés.** La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera podrá fijar las tasas máximas de interés para las operaciones activas y pasivas del sistema financiero nacional y las demás tasas de interés requeridas por la ley, de conformidad con el artículo 14 numeral 23 de este Código. La Junta de Política Monetaria y Financiera fijará para el sistema financiero nacional, tasas en el segmento productivo que incentiven el acceso al crédito de los sectores agrícola y ganadero. Se prohíbe el anatocismo.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Ecuador están catalogadas o clasificadas de acuerdo a cinco segmentos y en función del monto de activos en dólares, siendo según la norma para la segmentación de las entidades del sector financiero popular y solidario las siguientes:

Artículo 1.- Las entidades del sector Financiero popular y solidario de acuerdo al tipo y al saldo de sus activos se ubicarán en los siguientes segmentos:

SEGMENTO	ACTIVOS (USD)
1	Mayor a 80'000.000
2	Mayor a 20'000.000 hasta 80'000.000
3	Mayor a 5'000.000 hasta 20'000.000
4	Mayor a 1'000.000 hasta 5'000.000
5	Hasta 1'000.000 (Cajas de ahorro, bancos comunales y cajas comunales)

Tomado de la Norma de Superintendencia de la Economía Popular, Solidaria y Financiera SEPSF

Artículo 2.- Las entidades de los segmentos 3, 4 y 5 definidas en el artículo anterior se segmentarán adicionalmente de acuerdo al vínculo con sus territorios. Se entenderá que las entidades referidas tienen vínculo territorial cuando coloquen al menos el 50% de los recursos en los territorios donde éstos fueron captados Resolución. Para efectos de esta resolución se define como territorio, a una sola provincia para el segmento 3, un solo cantón para el segmento 4 y una sola parroquia rural para segmento 5.

Pero el sector financiero de la economía popular y solidaria a pesar de la estabilidad al no tener desde hace un buen tiempo atrás cooperativas en quiebra, hace que se vuelva imperativo el análisis de su desempeño en cuanto a la rentabilidad de sus operaciones de refiere desde unos dos años atrás al año de inicio de la pandemia por COVID-19, tiempo en el cual la economía del país entró en recesión, por lo que analizar la captación de dinero o depósitos, la colocación de dinero en créditos, morosidad, rentabilidad y tasas interés, permite tener una mejor perspectiva al momento de identificar los retos o desafíos del sistema cooperativo – financiero de la EPS.

### **Cifras del desempeño del sistema Cooperativo de la Economía Popular y Solidaria (EPS).**

El análisis del periodo anual comprendido entre octubre de 2019 a octubre de 2020, en sus inicios empezó el SARS COV 2 posteriormente llamado COVID – 19 por la OMS, empezó a propagarse por el mundo para pasar de ser una epidemia a tomar las dimensiones de un evento global que le cambió el nombre a pandemia, obligando a nuestro país en el mes de marzo a un prolongado confinamiento, cese de actividades económicas y actividades que impliquen concentración de personas, con lo que se produjo un efecto de desaceleración de la economía, razón por la cual la morosidad en ese periodo pasó del 4,6% en octubre de 2019 a 4,9% en octubre de 2020 con un aumento del 0,3%; así mismo la liquidez corriente (razón entre fondos disponibles respecto a los depósitos a corto plazo) de las cooperativas de ahorro y crédito, pasó en octubre de 2019 de 21,6% a 25,7% observándose un incremento del orden del 4,1% (SEPS, 2020).

En cuanto tiene que ver a los segmentos del Sector Financiero Popular y solidario a diciembre de 2020, respecto a otras variables como: certificados de aportación, activos cartera de crédito y depósitos tenemos:

**Tabla 1** Cifras por segmento del sector financiero popular y solidario

SEGMENTOS	Certificados de aportación	Activos (millones USD)	Cartera de crédito (millones USD)	Depósitos (USD millones)
1	5'350.710	14.124	9.817	11.357
2	1'323.835	1.926	1.501	1.338
3	779.008	893	701	649
4	440.931	424	325	288
5	114.435	84	61	56
<b>TOTAL</b>	<b>8'008.919</b>	<b>17.451</b>	<b>12.405</b>	<b>13.688</b>
Tasa de variación octubre 2019 – octubre 2021	5%	12%	5%	13%

**Fuente:** Actualidad y cifras EPS- dic 2020. <https://www.revistagestion.ec/index.php/economia-y-finanzas-analisis/las-cooperativas-resistieron-bien-la-pandemia>

De la tabla se puede colegir que hubo un desempeño favorable o de crecimiento de las instituciones del sistema financiero de la EPS. Pero a pesar del proceso de desaceleración de la economía por efecto de la pandemia, la colocación de dinero vía créditos tuvo los siguientes destinos por actividad económica:

**Tabla 2.** Volumen de crédito del Sector Financiero Popular y Solidario, con corte Octubre 2019 a octubre 2020

<b>Actividad económica</b>	<b>Monto concedido (USD Millones)</b>	<b>Participación</b>
Consumo no productivo	287	43%
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	92	14%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	55	8%
Transporte y almacenamiento	48	7%
Vivienda – No productivo	40	6%
Industrias manufactureras	32	5%
Otras actividades de servicios	21	3%
Construcción	18	3%
Otros ***	69	11%
<b>TOTAL</b>	<b>662</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Actualidad y Cifras EPS- dic 2020. <https://www.revistagestion.ec/index.php/economia-y-finanzas-analisis/las-cooperativas-resistieron-bien-la-pandemia>

Si bien el sistema Financiero Popular y Solidario, debido a su menor exigencia en cuanto a requisitos para extender un crédito y su enfoque al segmento de la población que está dirigido, en la tabla podemos apreciar que sorprendentemente el crédito de consumo no productivo es el que representa el mayor porcentaje de colocación de crédito, seguido de las actividades comerciales y de servicios, para dejar en tercer lugar a la agricultura, ganadería silvicultura y pesca, actividades netamente productivas.

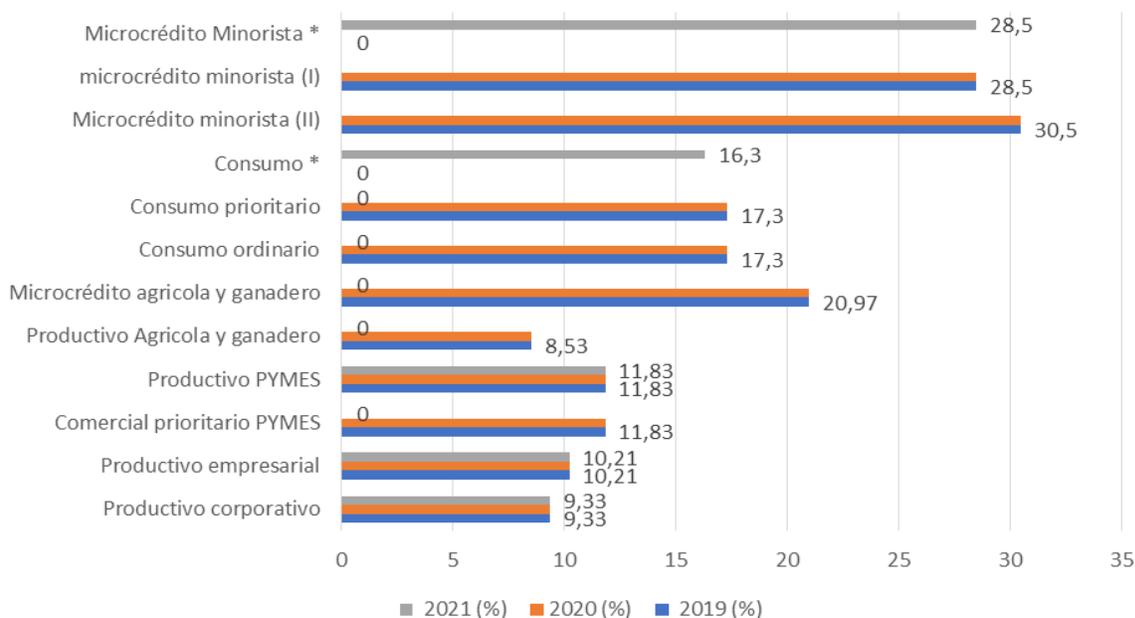
Acerca de los depósitos llamados también captaciones, en el periodo comprendido de septiembre de 2019 a septiembre de 2020: “El crecimiento de los depósitos en las cooperativas ha tenido variaciones interanuales de dos dígitos. En septiembre de 2020, último dato disponible, se registró una cantidad de depósitos que asciende a \$ 11.155 millones, en comparación con los \$ 38.528 millones depositados en los bancos” (Revista Gestión, 2020). La

misma publicación la Revista Gestión aborda indicadores necesarios en el desempeño del sistema financiero como lo son: la rentabilidad y la utilidad, al respecto señala: “la rentabilidad y las utilidades fueron las más golpeadas. A septiembre 2020, las utilidades de las cooperativas tuvieron una variación anual de -37,3%, mientras que las de los bancos decrecieron -62,6%, de igual forma, la rentabilidad de los bancos, siendo en general mayor a la de las cooperativas- cayó de manera pronunciada, llegando incluso a ser menor que la de las cooperativas, 4,7% y 5,4%, respectivamente” (Revista Gestión, 2020).

El último indicador a analizar es el referente a las tasas de interés de los préstamos, debido a que este indicador nos dará una directriz en cuanto tiene que ver a si se está tomando decisiones correctas en cuanto a la reactivación económica del país, mediante la gráfica que a continuación se señala tenemos como resultado:

**Gráfica 1.** Tasa activa máxima vigente, periodo septiembre 2019 a septiembre 2020

#### Tasas de interés activas a septiembre de 2019, 2020 y 2021



**Fuente:** Banco Central del Ecuador.

<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/BoletinTasasInteres/ect202109.pdf>.

(\*)Resolución 603-2020-F de 22 de septiembre de 2020, en la cual establece la nueva segmentación de la cartera aplicado para todo el Sistema Financiero Nacional

(I) y (II) segmentos correspondientes a la segmentación de las cooperativas de la EPS.

Elaboración: El autor

De la gráfica se puede evidenciar que de los segmentos de cartera de 2019 y que están en análisis solo se han mantenido tras la reforma de Resolución 603-2020-F de 22 de septiembre de 2020 de La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera los correspondientes a Productivo PYMES, Productivo Empresarial y Productivo Corporativo, por lo que tras la resolución se fisionan en simplemente consumo los que fueron consumo prioritario y consumo ordinario; también se dejan de considerar o se eliminan para 2021 el microcrédito agrícola y ganadero (BCE, 2021).

Cabe resaltar que la tasa de interés activa comparativa que se han conservado (Pymes, empresarial y corporativa), si bien ha variado con tendencia a la baja, la misma no ha sido significativa durante estos 3 últimos años, con lo que el crédito con la tasa de interés más baja lo registra el segmento de cartera productiva corporativa, segmento que difícilmente los alcanzara el sector productivo de la economía popular y solidaria el cual en el segmento de microcrédito debe pagar una cifra cercana al 29% de la tasa activa autorizada (BCE, 2021) (BCE, 2021).

El común de los ciudadanos, a la pregunta de porque las tasas de interés activas o de crédito en una economía dolarizada como la ecuatoriana, ante este escenario el economista Mauricio Pozo en entrevista a la revista gestión señaló; “Para que la baja del riesgo país incida en las tasas de interés a nivel local, hay que cambiar el sistema de determinación de tasas, tarea que le compete a la Junta de Política Financiera creada en la Ley de Defensa de la Dolarización que fue aprobada y ya está en el Registro Oficial. Si han podido observar, con riesgo país de 5.000 puntos en algún momento y con riesgo país de 800 puntos recientemente, las tasas de interés máximas de crédito han estado en el mismo nivel, lo cual no tiene sentido” (Revista Gestión, 2021). Si el factor del riesgo país, al cual se lo involucra como componente en la fijación de la tasa de interés activa, pese a haber disminuido significativamente, aún no ha logrado disminuir las tasas de interés para crédito activo, hace necesario un posterior y amplio análisis de sus motivaciones.

## Resultados

- Según el Código Orgánico Monetario y Financiero, la Junta de la Política y Regulación Monetaria junto con el Banco Central son los entes encargados del manejo del Sistema Financiero Nacional, fijar tasas de crédito y demás servicios bancarios.

- Durante el periodo de la pandemia el Sistema Financiero Popular y Solidario resistió mejor los embates del cese de las actividades económicas, si bien su rentabilidad cayó ostensiblemente, no dejó de tenerla.
- Según la publicación Actualidad y Cifras de la Economía Popular y Solidaria en el periodo octubre 2019 pre pandemia a octubre 2021 los depósitos se incrementaron en algo más de un 10% y el crédito se incrementó en un 5% respecto del año anterior.
- De acuerdo al financiamiento por actividades el Sistema Financiero de la Economía Popular y Solidaria el primer lugar lo ocuparon créditos de consumo con casi la mitad del volumen de dinero entregado en créditos, seguido por comercio y servicios con algo más de la décima parte y en tercer lugar agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con menos de la décima parte.
- En el periodo de octubre 2019 a octubre 2021 creció la morosidad en el orden del 0,3% y la liquidez en un 4,1%.
- La tasa de interés activa autorizada para microcrédito según el banco Central es del 29%, mientras que para crédito Corporativo es del 9,33%.
- De acuerdo con la ley de apoyo humanitario en su artículo 12 en cuanto tiene que ver a la reprogramación de las deudas, la Junta de la Política y Regulación Monetaria y Financiera no se ha pronunciado sobre el cumplimiento del reglamento expedido para la reprogramación de las deudas, sobre todo en el ámbito del anatocismo.

## Conclusiones

- De acuerdo con las fuentes consultadas el sistema de cooperativas de ahorro y crédito resistió de mejor manera en comparación con el sistema bancario los embates de una economía en recesión.
- En una economía dolarizada la disminución de las tasas de interés juega un papel importante al momento de fomentar la creación de empleo, puesto que el dinero prestado es más barato y genera que las empresas acudan a pedir crédito, lo que genera el impulso del consumo, necesario para dinamizar la economía. Así mismo la elevación de las tasas de interés debe darse si la inflación es alta y los precios sufren aumentos, se

hace necesario desacelerar la economía desincentivando el consumo para conseguir bajar los precios.

- Con atención a la anterior conclusión, se vuelve imperativo que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera tome acciones respecto al sistema Financiero popular y solidario en los siguientes aspectos:
  - En uso de las atribuciones que al Presidente de la Junta de Política y regulación Monetaria y financiera en el Código Orgánico Monetario y Financiero en el artículo 14 numeral 11 literal g, y 13, les permitan vía reforma al SEPSyF gestionar fondos de cooperación internacional no reembolsables, para su colocación a tasas de interés preferente para microcréditos productivos, los cuales desde luego sean auditables.
  - Ajustar la tasa de interés a la baja ya que el riesgo país ha bajado y según las cifras del SEPS y del BCE las tasas activas no han variado significativamente.
- Si las iniciativas planteadas como retos no nacen del Presidente de la Junta de la Política y Regulación Monetaria y Financiera, el Sistema de Economía Popular y Financiero, debería remitirlo como propuesta para su análisis.
- Si el sistema Financiero de la Economía Popular y Solidaria tiene como obligación primaria mantener liquidez, debería plantear una propuesta de aumentar los beneficios a sus aportantes de certificados de aportación, sobre todo en lo referente a tasas de interés preferenciales de crédito.

## Referencias

1. BCE. (septiembre de 2021). contenido.bce.fin.ec. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/288-evoluci%C3%B3n-de-cr%C3%A9dito-y-tasas-de-interes>
2. Cota, I. (04 de febrero de 2021). elpais.com. Obtenido de <https://elpais.com/economia/2021-02-05/la-economia-de-ecuador-un-dolor-para-el-futuro-presidente.html>
3. El Financiero. (11 de 12 de 2015). Obtenido de elfinancierocr: <https://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/rafael-correa-lidiara-con-la->

tormenta-perfecta-economica-en-su-ultimo-ano-en-el-poder/VNXIDSNY35AHLHE6ATAJ6PFCME/story/

4. El Telégrafo. (28 de marzo de 2017). [eltelegrafo.com](https://www.eltelegrafo.com). Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/los-desastres-naturales-costaron-usd-175-000-millones-en-2016>
5. El Universo. (17 de marzo de 2021). [eluniverso.com](http://eluniverso.com). Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/el-20-de-ecuatorianos-con-credito-no-puede-cubrir-sus-deudas-son-el-doble-que-antes-del-covid-19-nota/>
6. PNUD. (2020). <https://www.ec.undp.org/>. Obtenido de <https://www.ec.undp.org/content/ecuador/es/home/coronavirus.html>
7. Revista Gestión. (19 de noviembre de 2020). [revistagestion.ec](http://revistagestion.ec). Obtenido de <https://www.revistagestion.ec/index.php/economia-y-finanzas-analisis/las-cooperativas-resistieron-bien-la-pandemia>
8. Revista Gestión. (5 de mayo de 2021). [revistagestion.ec](http://revistagestion.ec). Obtenido de <https://www.revistagestion.ec/economia-y-finanzas-analisis/mauricio-pozo-el-camino-de-la-reactivacion-esta-trazado>
9. SEPS. (2020). Actualidad y cifras EPS. Quito: SEPS.
10. CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ECUADOR [Cons], art 283, 20 octubre de 2008, p.137.
11. CÓDIGO ORGÁNICO, MONETARIO Y FINANCIERO [Ley], art 14, 12 septiembre de 2014, p.10.
12. CÓDIGO ORGÁNICO, MONETARIO Y FINANCIERO [Ley], art 23, 12 septiembre de 2014, p.10.
13. CÓDIGO ORGÁNICO, MONETARIO Y FINANCIERO [Ley], art 36, 12 septiembre de 2014, p.10.
14. CÓDIGO ORGÁNICO, MONETARIO Y FINANCIERO [Ley], art 55, 12 septiembre de 2014, p.10.
15. CÓDIGO ORGÁNICO, MONETARIO Y FINANCIERO [Ley], art 130, 12 septiembre de 2014, p.10.

16. 2015, [038-2015-F], art 1, 2, La Junta de la Política y Regulación Monetaria y Financiera, NORMA PARA LA SEGMENTACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.
17. LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO [Ley], Art 11, 22 junio de 2020, p. 7.
18. LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO [Ley], Art 12, 22 junio de 2020, p. 7.